

Santiago, doce de noviembre de dos mil catorce.

A fojas 82: téngase presente.

Proveyendo a fojas 83: téngase al abogado Sr. Álvaro Sobarzo-Legido Negroni, en representación de la parte apelante y recurrido, por desistido del recurso de apelación deducido a fojas 70, en contra de la sentencia de diecisiete de octubre de dos mil catorce, escrita de fojas 58 a 69.

Regístrese y devuélvase con sus agregados.

Rol Nº 28.564-14.

Pronunciado por la Segunda Sala integrada por los Ministros Sres. Milton Juica A., Hugo Dolmestch U., Carlos Künsemüller L., Sr. Lamberto Cisternas R. y el abogado integrante Sr. Ricardo Peralta V.

Autorizada por la Ministro de Fe de esta Corte Suprema.

En Santiago, a doce de noviembre de dos mil catorce, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.